

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 023 del 14 de febrero de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320070115900	Ejecutivo Singular	Alvaro Mozo Gallardo	Serafin Castilla Escamilla, Yennis Castro Perez	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301420120073700	Ejecutivo Singular	Banco Coomeva S.A. Bancoomeva	Adolfo Manjarres Florian	11/02/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001400301320060089800	Ejecutivo Singular	Banco Pichincha S .A.	Luis Eduardo Lemus Perez	11/02/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420090043100	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Alvaro Leon Ariza Castro	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301420090043100	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Alvaro Leon Ariza Castro	11/02/2022	Auto Decide - 1. Tómesese Atenta Nota Del Oficio No. No. 23Jul007ec, Emanado Del Juzgado 3Civil Municipal De Ejecucion De Sentencia De Barranquilla Mediante El Cual Comunican Que Dentro Del Proceso Ejecutivo Con Radicado 016-2008-00654 <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>
08001405301320070083000	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Jose Ricardo Carcamo Fernandez	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderada Con Facultad Para Recibir <a href="#">"VER AUTO PDF AQUÍ"</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE**  
**BARRANQUILLA**  
**ESTADO No. 023 del 14 de febrero de 2022**



Rama Judicial  
 Consejo Superior de la Judicatura  
 República de Colombia

08001405301320070083000	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Jose Ricardo Carcamo Fernandez	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Poner En Conocimiento De Las Partes Respuesta De La Superintendencia Denotariado Y Registro - 2.- Por Secretaria Expídase Nuevos Oficios De Embargo Del Bien Inmueble - 3.- Remítase Las Respuestas De La Entidad Por El Área De Comunicaciones De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencias De Barranquilla, A L Apoderado De La Parte Demandante En El Correo Registrado Para Tales Fines. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001402201220120041300	Ejecutivo Singular	Pedro Jose Alvarez Gutierrez	Claudia Liliana Angarita Sanchez, Yulus Maria Arteaga Llanos	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante - 2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante. - 3. Se Ordena A La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles Municipales De Ejecución De Sentencia De Barranquilla Que Procedan A Anexar En Debida Forma Al Expediente Que Corresponda Los Memoriales Visibles A Folio 24 Al 30 Del Cuaderno De Medidas De Este Expediente <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001400300720160032400	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Citibank Colombia	Ricardo Rene Rodriguez Ramos	11/02/2022	Auto Decide - Mantener En Secretaria La Solicitud De Levantamiento De Medidas Cautelares Allegada Por La Parte Demandada <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301620170011500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva Cooperfin	Adriana Genoveva Ruiz De Villa	11/02/2022	Auto Decide - 1. Acéptese La Terminacion Del Proceso Ejecutivo Principal Por pago Total De La Obligacion, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405301620170011500	Ejecutivos De Menor Y Minima Cuantia	Cooperativa Multiactiva Cooperfin	Adriana Genoveva Ruiz De Villa	11/02/2022	Auto Decide - 1. Seguir Adelante La Ejecución Contra La Demandada Adriana Genoveva Ruiz Devilla - 2. Practíquese La Liquidación Del Crédito De Conformidad Con El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. - 3. Practíquese El Avalúo De Los Bienes Trabados En Éste Asunto Si Los Hubiere Y De Los Que Posteriormente Se Llegaren A Embargar. - 4. Remátase Los Bienes Trabados En Éste Asunto Y Los Que Posteriormente Se Embarguen Y Con Su Producto Páguese El Crédito Al Ejecutante <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405300820170102900	Procesos Ejecutivos	Banco Bbva Colombia	Eduardo Jose Barrios De Luque	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Presentada Por El Apoderado De La Parte Demandante - 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillai05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE  
BARRANQUILLA  
ESTADO No. 023 del 14 de febrero de 2022



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

08001405302720180049000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Prospero Emilio Hoyos Ceballos, Distribuciones Renacer S.A.S	11/02/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Fondo Nacional De Garantias - 2.- Hágase Entrega Al Fondo Nacional De Garantias <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>
08001405302720180049000	Procesos Ejecutivos	Banco De Bogota	Prospero Emilio Hoyos Ceballos, Distribuciones Renacer S.A.S	11/02/2022	Auto Decide - Decretar El Embargo De Los Dineros Que Tenga O Llegue A Tener La Parte
08001405300120190065400	Procesos Ejecutivos Hipotecarios O Prendarios	Banco Davivienda S.A	Miguel Ardila Sanchez	11/02/2022	Auto Decide - 1. Decrétese La Terminación Del Proceso De Las Cuotas En Mora Hasta El Mes De Agosto De 2021, De Conformidad Con El Art 461 Del C.G. Del P. – <a href="#">“VER AUTO PDF AQUÍ”</a>

En la fecha 14 Febrero de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)

ALFREDO TORRES VASQUEZO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico [ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co)